



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982

8 DE OCTUBRE DE 1982

Número 51

SUMARIO

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

<i>Ministerio de Industria y Energía.</i>	573	<i>Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.</i>	573
<i>Ministerio de Industria y Energía.</i>	573		

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Madrid.</i>	574	<i>Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.</i>	576
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	574	<i>Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.</i>	576
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.</i>	575	<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.</i>	576
<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	575	<i>Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.</i>	577
<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	575	<i>Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra.</i>	577

IV. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	578	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	578
<i>Ayuntamiento de Alcantarilla.</i>	578		

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

* Número 5760

MINISTERIO

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Domicilio:

Glorieta de España (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Prolongación calle Mar Menor (Murcia).

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad:

Alimentación Polideportivo.

f) Características principales:

Centro de transformación de tipo interior, relación de transformación 20.000/398-230 V, con una potencia de 250 KVA.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

1.250.000 pesetas.

i) Expediente núm. AT 11.719.

j) Técnico autor del proyecto:

Ingenieros técnicos Carlos Molina Coma y José Patricio Saura Mira.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de septiembre 1982. El director provincial del Ministerio de Industria y Energía.

Número 5757

MINISTERIO

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Se hace saber: Que por el Ilmo. Sr. director general de Minas se dictó con fecha 5 de mayo del presente año la siguiente resolución:

«Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España, para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de carbones, petición que causó la inscripción número 136 del Libro-Registro que lleva este Centro Directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.º.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la citada inscripción número 136 (que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 2 de julio de 1981, «Boletín Oficial del Estado» del 10 de octubre), por considerar sin motivación la reserva solicitada, según se deduce de comunicación expresa del Instituto Geológico y Minero de España y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Yecla», comprendida en la provincia de Murcia, con un área limitada por el perímetro definido en la resolución anteriormente citada. Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las

disposiciones vigentes.— Madrid, 5 de mayo de 1982.—El director general, Adriano García-Loygorri Ruiz».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 20 de septiembre 1982. El director general del Ministerio de Industria y Energía, Manuel García Ortiz.

* Número 5666

MINISTERIO DE

OBRAS PUBLICAS Y

URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

Jefatura de Puertos y Costas

A N U N C I O

Doña Erika Durgman ha presentado en esta Jefatura de Puertos y Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, y en el que solicita autorización para la construcción de «Muro de defensa del litoral en límite de la zona marítimo-terrestre de la parcela Y-57 de La Manga del Mar Menor», término municipal de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre costas, para que en el plazo de veinte días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Jefatura, Gran Vía, 9, 5.º, Murcia, donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 16 de septiembre de 1982.—El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

III. Administración de Justicia

* Número 5799

JUZGADOS:

**DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIECIOCHO DE
MADRID**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia número Dieciocho de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el procurador señor Ferrer Recuero, contra don Tomás Gil Valero y su esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de diciembre de 1982, a las 12 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 16.770.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.º La finca sale a subasta con cuantas accesiones mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, expresamente establecido esto en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

— Un trozo de tierra de riego, procedente de la hacienda del Barranco o Barrancón, situado en término de Alguazas, hoy Ceutí, pago del Barranco o Barrancón de Llamas, de superficie tres tahúllas y veinticuatro brazas, equivalente a treinta y cuatro áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Poniente y Levante, resto de la mayor de donde se segrega, en este último viento, acequia por medio, y Mediodía, Rambla de Huete. La descrita finca está cruzada de Norte a Sur por un camino. La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 670 del Archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Ceutí, folio 14, finca núm. 5.057, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1982.—El magistrado juez.—El secretario.

* Número 5778

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(Sección A)**

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.606 de 1980, se sigue juicio ejecutivo, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Francisco Molina Fuentes y su esposa doña Juana Ortiz Esteban, de esta vecindad, en Ctra. de Alcantarilla, Km. 2, en reclamación

de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de noviembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«En el sitio llamado de la Quebrada, banal del mismo nombre, en el partido de La Costera, paraje de La Mata, término de Alhama de Murcia, un trozo de tierra de secano de inferior calidad, de cabida 90 áreas y 84 centiáreas, o una fanega, cuatro celemines y dos octavos de otro. Linda: Norte, doña Epifania Carpe García; Este, don Mariano Cánovas Girada; Sur, doña María Carpe García o finca siguiente, y Oeste, Camino del Molinam, la cruza el Barranco de la Quebrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.216, libro 357, folio 100, finca 27.354, inscrip-

ción 2.ª Valorada en 600.000 pesetas.

En igual sitio que la anterior, un trozo de tierra seco, de inferior calidad, de cabida una hectárea, trece áreas y veinte centiáreas, o una fanega, ocho celemines y dos octavas de otro. Linda: Norte, doña Josefa Carpe García, antes descrita; Este, don Mariano Cánovas Girada; Sur, un camino, y Oeste, Camino del Molino. La cruza el Barranco de la Quebrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.216, libro 357, folio 102, finca 27.356, inscripción 2.ª Valorada en 700.000 pesetas.

Silo de chapa galvanizada con capacidad para unos 14.000 kilos de pienso, algo deteriorado por el uso a que estuvo destinado, con algunos agujeros. Valorado en 3.000 pesetas.

280 chapas de fibrocemento de la marca «Uralita», de 2'5 x 1'1 metro. Valoradas en 92.400 pesetas.

140 chapas de fibrocemento de la marca «Uralita», de 3'000 x 1'1 metros. Valorada en 55.400 pesetas.

Un depósito para agua con capacidad de unos 12.000 litros, con algunas abolladuras. Valorado en 5.000 pesetas.

117 vierte-aguas de fibrocemento, de la marca «Uralita». Valorados en 6.000 pesetas.

502 rejillas prefabricadas de cemento y hierro, de 1'5 x 0'90 metros, con dos milímetros de espacio entre rejilla. Valoradas en 120.000 pesetas.

Total, 1.581.800 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

* Número 5679

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.161-82, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancias del procurador don Antonio Rentero Jover

en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, contra los herederos de la fallecida doña Ascensión Aguilar Garbi, cuyos datos de filiación y domicilio se desconocen, cuyo suplico de demanda dice:

«Al Juzgado suplico: Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y mediante el mismo por formulada demanda de juicio declarativo de menor cuantía que dirijo contra los herederos desconocidos de doña Ascensión Aguilar Garbi, que deberán ser citados por edictos y publicados en los lugares de costumbre, y en su día, y previo el recibimiento del juicio a prueba, que desde ahora solicito, se dicte sentencia por la que se declare que los demandados adeudan a mi representado la cantidad de 168.277 pesetas y se les condene a su pago, así como también al pago de los intereses legales, gastos y costas del procedimiento, todo ello por ser de hacer en justicia que pido».

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de doña Ascensión Aguilar Garbi, a fin de que comparezcan en los autos y contesten la demanda dentro de nueve días, se publica el presente, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 5855

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 186 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Salvador Sáez Urrea, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don José Luis Rodríguez Muñoz, vecino de Cambados, con domicilio en calle Campos sin número, El Grove, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario,

en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez, término de ocho días hábiles y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día cuatro de noviembre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebra sin sujeción a tipo y pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad que sea, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una grúa distribuidora telescópica plegable y accesorios de la misma, con tres de cuatro ruedas neumáticas, marca Sáez, modelo S-20-22, valorada pericialmente en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 5707

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Abeillán Murcia, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en los autos de divorcio número 512/82, a instancia de don Ginés Bernal Fernández, representado por el procurador don Juan Argudo Plaza, contra doña Marta Martínez García, en ignorado paradero y por el presente se emplaza a la referida demandada doña Marta Martínez García para que en el tér-

mino de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y contestando la demanda, bajo apercibimiento de que de no realizarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 7 de septiembre de 1982.—El magistrado-juez, José Abellán Murcia.—El secretario.

* Número 5680

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José López Alascio, juez de Distrito sustituto del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición al que después se hará mención, ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor don Antonio Arjona Llamas, juez de ascenso, titular en el Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, los presentes autos de proceso civil de cognición, tramitados ante este Juzgado con el número 72 de 1982 a instancia de partes: de una, como demandante, la Comunidad de Propietarios de la Colonia Buenavista, de El Palmar, representada por su presidente don Pedro Alfonso García Valcárcel Escribano, representada dicha Comunidad por el procurador don Antonio Rentero Jover y defendida por el letrado don Pedro García-Córcoles Vivancos, y de otra, como demandado que durante la tramitación del juicio ha permanecido en situación de rebeldía procesal, don José Molina Nadal, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en calle Escultor Roque López, 6, habiéndose dirigido también la demanda contra la esposa del mismo, ésta a los únicos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Pedro Alfonso García-Valcárcel

Escribano, que a su vez actúa como representante de la Comunidad de Propietarios «Colonia Buenavista», de El Palmar, contra don José Molina Nadal y contra su esposa, ésta a los solos efectos hipotecarios, debo condenar y condeno a que una vez sea firme esta resolución, abone a la Comunidad de Propietarios Colonia «Buenavista», la cantidad de catorce mil setecientos ochenta pesetas, más los intereses legales devengados por dicha suma; todo ello con expresa imposición al demandado de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la situación de rebeldía del demandado le será notificada a éste en la forma que la Ley previene para estos casos, a no ser que por la parte demandante se solicite la notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Arjona Llamas.—Rubricado».

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y notificación en forma legal al demandado en rebeldía don José Molina Nadal, expido el presente que firmo en Murcia a once de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—José López Alascio.—El secretario.

* Número 5735

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado con el número 467/82 a instancia de don Miguel Zapata Echevarría, representado por el procurador don Diego Frías Costa, contra Industrias Lácteas de Cartagena, S. A., y contra los acreedores de la lista definitiva de la suspensión de pagos tramitada en este Juzgado con el número 379/82, por medio del presente se emplaza a Industrias Lácteas de Cartagena, S. A., para que en el término de nueve días a contar de la publicación del presente se persone en los referidos autos en forma legal, con los apercibimientos que de no realizarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cartagena, 18 de septiembre de 1982.—El secretario, José Larrosa.

* Número 5873

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue el proceso número 542 de 1981, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia, formulada por el trabajador Juan Antonio Sánchez Vidal, contra la empresa de Pedro Robles Tamayo, en reclamación de la cantidad de doscientas treinta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cuarenta y siete mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

1.—Una máquina de alinear direcciones, en ciento setenta y cinco mil pesetas.

2.—Dos máquinas de equilibrar ruedas, en cincuenta mil pesetas.

3.—Una prensa, en diez mil pesetas.

4.—Un torno, en veinticinco mil pesetas.

5.—Tres gatos hidráulicos, en seis mil pesetas.

6.—Un banco de herramientas, en tres mil pesetas.

7.—Una máquina de sangrar frenos, en seis mil pesetas.

8.—Una máquina de comprobar servofrenos, en cinco mil pesetas.

9.—Una moto Vespa, MU-57631, en diez mil pesetas.

10.—Una máquina de comprobar amortiguadores, en veinticinco mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 16 de noviembre de 1982, y a las 12 ho-

ras, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 18 de noviembre de 1982 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 23 de noviembre de 1982 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Pedro Robles Tamayo, calle Madrid, 5, Murcia.

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1982.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 5941

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos números 2.015 al 2.033 de 1981 y tantos más acumulados, en reclamación por salarios y despidos, hoy en ejecución de sentencia número 34 de 1982 y varios más acumulados, formulados por los trabajadores Juan Aguirre García y otros, contra la empresa demandada «Ceramica Algar, S. A.», en reclama-

ción de la cantidad de veintitrés millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y nueve (23.652.449) pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a tres millones ochocientas cincuenta y una mil (3.851.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

— Un trozo de tierra de secano, situado en la marina, diputación de Lentiscar, del término municipal de Cartagena, y de cabida 3 Ha. 81 a. y 51 ca. Está inscrita al folio 210, libro 62 de la segunda sección, finca número 3.574, inscripción 3.ª Se valora en cuatro millones (4.000.00) de pesetas.

— Solar que constituye la parcela número 82 del polígono número 2 del Plan de Ordenación Urbana del centro de interés turístico nacional, llamado Playa Honda, situado en el paraje de Los Chaparros y diputación del Rincón de San Ginés, en el término municipal de Cartagena. Tiene de superficie 629 m² y 30 dm². Linda: al frente, con la calle del Río Darro; por la derecha entrando, con la parcela número 83; por la espalda, con la número 48, y por la izquierda, con la número 81. Está inscrita al folio 192 del libro 206 de la sección 1.ª, finca número 16.850, inscripción 2.ª Se valora en novecientas mil (900.000) pesetas.

— Una tierra de cereal secano, situada en el paraje Lo José, diputación de El Algar y término municipal de Cartagena. Tiene de superficie 61 a. y 56 ca. Forma un polígono irregular que atraviesa el Camino de Los Ruices, y linda: al Norte y al Este, con tierras de don Luis Garay, y por el Sur y Oeste, con la hacienda Los José. Inscrita al folio 211, libro 143, sección 1.ª, finca número 10.231. Se valora en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Haciendo todo ello un total de catorce millones novecientas mil (14.900.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 27 de octubre de 1982, a las 12 horas,

en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 12 de noviembre y a igual hora y lugar.

Si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en las direcciones reseñadas en cada finca.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1982.—El magistrado de Trabajo número Uno., Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 5683

BRIGADA PARACAIDISTA DEL E.T.

Batallón de Instrucción Paracaidista.-Murcia

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E.T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Aspte. a C.L.P. Julián Rodríguez López, procesado en la causa número 34-V-81 por los presuntos delitos de deserción y fraude, la cual se publicó en el «Boletín Oficial de la Región» con fecha 1 de agosto de 1981, y con el número 174.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia a 20 de septiembre 1982. El capitán juez instructor, Pascual Guallart, Lorenzo.

IV. Administración Local

* Número 5907

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 27 de agosto de 1982, se aprobó pliego de condiciones que regirá la subasta para arrendamiento de un terreno de propiedad municipal destinado a la construcción e instalación de una estación de inspección técnica de vehículos.

Dicho pliego queda expuesto al público, por plazo de ocho días, en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en tiempo y forma hábiles.

Simultáneamente, y para el caso de que no se produjeran reclamaciones contra el expresado pliego, se convoca licitación.

Objeto del contrato: Arriendo de un terreno de 11.073 m², situado en La Asomada, cuyas características constan en expediente, para la construcción e instalación de una estación de inspección técnica de vehículos.

Duración del arrendamiento: Indefinido, pero con compromiso de mantener su destino durante 30 años, revirtiendo al Ayuntamiento con todos sus accesorios en caso de incumplimiento.

Canon: Será de 66.438 pesetas anuales, no se admitirán proposiciones que no alcancen este tipo.

Plazo de instalación: Dentro de los seis meses siguientes a la fecha del otorgamiento de la concesión del arrendamiento habrá de iniciarse la instalación, y quedar terminada y en servicio dentro del año siguiente a la misma.

Fianza provisional: Tres por ciento del importe del tipo de licitación.

Fianza definitiva: Seis por ciento del importe del tipo de adjudicación.

Presentación de ofertas: Antes de las 13 horas del día en que se cumplan veinte hábiles contados desde el siguiente en que aparezca el anuncio en el «Boletín Ofi-

cial del Estado», en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación.

En caso de producirse reclamaciones contra el pliego, el plazo señalado se suspenderá hasta que sean resueltas, anunciándose dicha circunstancia en los mismos periódicos oficiales que la presente convocatoria.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... y D. N. I. número ..., en nombre propio (o en representación que se acredita mediante ...), conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en la subasta de arriendo de terrenos de propios del Ayuntamiento en La Asomada, para la instalación de una estación de inspección técnica de vehículos, se compromete:

a) A pagar un canon anual de ... pesetas, por anualidades anticipadas.

b) A facilitar al Ayuntamiento inspección técnica de vehículos del Parque Municipal.

Cartagena, 25 de septiembre de 1982.—El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 5932

ALCANTARILLA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó definitivamente el expediente número tres de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto de inversiones de 1982, con el resumen por capítulos siguiente:

En altas:

VI Inversiones reales:

94.841.674 pesetas.

En bajas:

VII Transferencias de capital:
4.336.000 pesetas.

IX Variación de pasivos financieros:

90.505.674 pesetas.

Total bajas: 94.841.674 pesetas.

Lo que se hace público, conforme a la exigencia del número 2 del artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alcantarilla, 29 de septiembre de 1982.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 5676

MURCIA

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada devolución de fianza definitiva por don Antonio Alcazar Hernández, con domicilio en Sangonera la Verde (Murcia), Av. José Antonio, 136, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Muro de contención junto a la iglesia de la Cueva, Monteagudo».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 17 de septiembre 1982.
El alcalde, P.D., Miguel García Vera.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA